



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 395-2019-R-UNAS

Tingo María, 19 de junio de 2019



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El oficio 197-2019-V.ACAD-UNAS, de fecha 17 de junio 2019, sobre encargatura del Vicerrectorado Académico, registro 1965 SG

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el señor Vicerrector Académico hace de conocimiento que estará viajando a Tarapoto, para participar como expositor en la MESA REDONDA SISTEMAS SILVOPASTORILES EN EL TROPICO PERUANO (REGION TINGO MARIA), EN EL SIMPOSIO INTERNACIONAL: GANADERIA Y SISTEMAS PASTORILES, a realizarse del 19 al 22 de junio de 2019; por lo que encarga su despacho al Vicerrector de Investigación;

Que, el artículo 127° del Estatuto vigente, inciso g) señala que son atribuciones del Vicerrector de Investigación "...reemplazar al Vicerrector Académico, en caso de ausencia...". En ese orden de ideas es menester encargar el despacho del Vicerrectorado Académico del 19 al 22 de junio de 2019; mientras dure la ausencia del titular;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...";

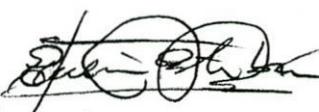
En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar el despacho del Vicerrectorado Académico al Dr. ANTONIO EMEL LOPEZ VILLANUEVA, del 19 al 22 de junio de 2019, mientras dure la ausencia del titular.

Regístrese y Comuníquese.



  
EFRAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI  
RECTOR



  
EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL